



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A.**



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN Y EL CENTRO BASICO "CRISTOBAL COLON" DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCION BARRANCAS.**

Nosotros, **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, hondureño, mayor de edad, Comerciante, casado, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Identidad No. 0411-1967-00104, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de la sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**"; y el Profesor o Licenciado **OSCAR AVILIO ALVARADO PAZ**, con Identidad No. 0420-1963-00009, quien actúa en su condición de Director del Centro Básico "Cristóbal Colon" de la Comunidad de Concepción Barrancas, La Jigua, Copán, hemos convenido en celebrar el presente convenio el cual se regirá por los siguientes:

**OBJETIVO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objetivo desarrollar acciones conjuntas entre la Municipalidad y el Centro Básico "Cristóbal Colon" de la comunidad de Concepción Barrancas, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de La Jigua, Copán, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

## **BASE LEGAL**

El Artículo No. 154 de la Constitución de la República dice textualmente: " La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado.- En deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin"; por otra parte el municipio recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los ingresos tributarios del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que corresponde al año dos mil veinte (2020) y conforme al Pacto Municipal para una Vida Mejor suscrito entre la Amhon y el Presidente de la Republica y las Disposiciones Generales de presupuesto para el año 2020, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación.

## **RESPONSABILIDADES**

**DE LA MUNICIPALIDAD.-** La Municipalidad ha recibido solicitud del Centro Básico "Cristóbal Colon" de la comunidad de Concepción Barrancas, donde piden un subsidio, para hacerle frente a algunas necesidades como; **A)** Pago de una Maestra (a) que imparta clases de computación, **B)** Pago de una Aseadora mismas que son inherente a las labores propias del centro educativo, **en virtud de lo anterior la Corporación Municipal de este término, en Sesión Ordinaria celebrada el día Miercoles 04 de Febrero del año 2020, según consta en el Acta No. 65, punto No. 15. Aprobó un subsidio por Diez meses por L. 65,000.00 (Febrero a Diciembre Pago Maestro (a) de Computación.**

**En el Acta No 64, Sesión Ordinaria el día martes 04 de febrero, Punto No 15, aprobó un Subsidio por 10 Meses por L. 30,000.00 (Febrero a Diciembre pago de una Aseadora) siendo un total de L. 95,000.00, mismo que será desembolsado en subsidios mensuales de L.9,500.00 al Director de la Institución correspondiente a L. 6,500.00 Maestro (a) de Computación y L. 3,000.00 Aseadora del Centro Educativo.**



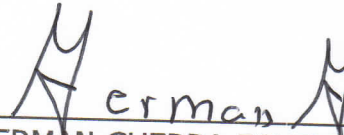
El pago del subsidio arriba descrito, se hará con fondos de la transferencia que envía en Gobierno Central, por tanto el Centro Básico "Cristóbal Colon" de la Comunidad de Concepción Barrancas queda enterado que los pagos se harán conforme los desembolsos que el Gobierno haga de dicha transferencia. En el caso de comprobarse que el subsidio está siendo utilizado para otro fin distinto al solicitado, la Municipalidad se reserva el derecho de cancelar el subsidio. El pago del subsidio se hará al final de cada mes, sujeto al desembolso de la transferencia, como ya se indicó.

**DEL CENTRO EDUCATIVO.** - El Centro Básico "Cristóbal Colon" únicamente podrá hacer uso del subsidio otorgado por la Municipalidad, para el fin que fue solicitado, debiendo liquidar mensualmente ante la municipalidad el uso del subsidio, requisito indispensable para poder cobrar el subsidio del mes siguiente. En el caso de que el subsidio lo utilice el Centro educativo para pago de personal que colabore con la misma, la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad social con ésta, en todo caso sería el Centro Educativo el responsable, por lo que al momento de contratar deberán dejar claro este punto con la persona que estén contratando.


**DURACION Y TÉRMINO:** El presente convenio tendrá una vigencia de Diez meses, contados a partir del mes de Febrero hasta el 30 de Noviembre del año 2020, renovable de acuerdo al cumplimiento de las labores proyectadas y realizadas previa evaluación del mismo.

Ambas partes manifiestan haber leído las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de La Jigua, Copán, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

  
GERMAN GUERRA ECHEVERRÍA  
ALCALDE MUNICIPAL.



  
OSCAR AVILIO ALVARADO PAZ  
DIRECTOR



## Solicitud

Concepción Barrancas Jigua Copán

1- Febrero-2020

Sres. Miembros de la corporación municipal.

Sr. German Guerra


Alcalde Municipal

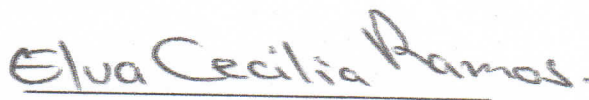
En nombre de maestros, padres de familia y alumnos del Centro de Educación Básica Cristóbal Colon reciban un cordial saludo, y que Dios dirija con éxitos sus delicadas funciones

El motivo de la presente es para agradecer su valiosa colaboración con el pago de una aseadora para nuestro centro educativo en años anteriores y a la vez solicitar nuevamente su colaboración para este año lectivo.

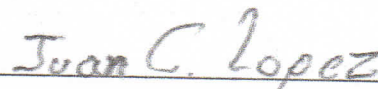
Nos abocamos a ustedes con todo respeto y a la vez esperamos una respuesta positiva a la misma.

Atentamente:

  
Director C.E.B.

  
Presidente Soc. Padres de Familia

  
Presidente Patronato

  
Regidor

Aprobado

L. 3,000.00 mensual

German Guerra



## Solicitud

Concepción Barrancas Jigua Copán

3- Febrero-2020

Sres. Miembros de la corporación municipal.

Sr. German Guerra

Alcalde Municipal

En nombre de maestros, padres de familia y alumnos del Centro de Educación Básica Cristóbal Colon reciban un cordial saludo, y que Dios dirija con éxitos sus delicadas funciones

El motivo de la presente es para agradecer su valiosa colaboración con el pago de maestra de computación de nuestro centro educativo en años anteriores y a la vez solicitar nuevamente su colaboración para este año lectivo.

Nos abocamos a ustedes con todo respeto y a la vez esperamos una respuesta positiva a la misma.

Atentamente:



Director C.E.B.

Presidente Soc. Padres de Familia

Presidente Patronato



Juan C. Lopez  
Regidor

Aprobado

L. 6,500.00

German Guerra

